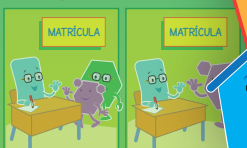


Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo



CRÉDITOS

©

Ministerio de Educación Pública, **MEP**
Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo, **UPRE**

San José, Costa Rica. Primera Edición, 2019.

Ministra de Educación Pública
Guiselle Cruz Maduro

Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Paula Villalta Olivares

Coordinación General

Patricia Méndez Arroyo
Jefa de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE),
Administradora de Anticipos del Proyecto PROEDUCA

Mediación pedagógica

Renato Joya, ALTERCOM

Comisión técnica asesora UPRE / PROEDUCA

Alessandra Molina Alfaro, MEP
Eugenia Romero Mata, MEP
Ingrid Vargas Rodríguez, MEP
Irvin Fernández Rojas, MEP
José Villalobos Salas, MEP
Pamela Rivera Pla, ATL PROEDUCA

Revisión filológica

Mauricio Aguilar García, Dirección de Vida Estudiantil, MEP

Asistente

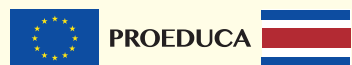
Amanda Granados, ALTERCOM

Ilustraciones

Olman Bolaños, ALTERCOM

Diseño gráfico

Marco Antonio Hidalgo Molina, ALTERCOM



Proceso de institucionalización

«La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE) en el marco del Proyecto PROEDUCA y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea».



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
PRINCIPIOS PARA LA REINCORPORACIÓN ESTUDIANTIL	6
GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: REINCORPORACIÓN	6
NO EXCLUIR, NO DEJAR A NADIE ATRÁS	7
LA PERSONA CENTRO DEL PROCESO EDUCATIVO Y SUJETO TRANSFORMADOR DE LA SOCIEDAD	8
UN COMPROMISO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9
EQUIPOS PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL	10
LLAMADO A CONSTRUIR PUENTES PARA LA REINCORPORACIÓN EDUCATIVA	11
10 PASOS DEL PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN DE PERSONAS AL SISTEMA EDUCATIVO	12
PASO 1: INICIAR EL RETO: 100% DE REINCORPORACIÓN	14
PASO 2: DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO	16
PASO 3: APROPIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	20
PASO 4: LOCALIZACIÓN	22
PASO 5: SELECCIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA	24
PASO 6: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA	26
PASO 7: DESPUÉS DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA	28
PASO 8: PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES	30
PASO 9: ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO	32
PASO 10: PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA	34
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	36
ANEXOS	38
DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS	46

Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo

PRESENTACIÓN

¡Todos y todas a bordo,
apuntados con la educación!

Nuestro Reto es 100% reincorporación
y CERO exclusión educativa

La educación es el pilar que ha sustentado nuestra democracia y desde el Ministerio de Educación Pública hemos diseñado cuatro ejes fundamentales para pivotar su desarrollo hacia la Educación de la Costa Rica del Bicentenario. Estos ejes, que hemos caracterizado como los atributos deseables de nuestra educación, son: inclusión, eficiencia, innovación y calidad, desde donde hemos emprendido acciones, para producir los mejores frutos: estudiantes competentes y con las habilidades que requiere la modernidad.

Bajo esta premisa, nuestra educación debe ser, ante todo, inclusiva y velar por reducir la exclusión y ampliar la cobertura, especialmente de la primera infancia. Por eso, en el Ministerio de Educación Pública (MEP), contamos con una Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE), que lidera y promueve un trabajo cercano, colaborativo y articulado con las instancias ministeriales y los equipos para la permanencia, en las Direcciones Regionales de Educación y los centros educativos, así como en otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.



Solo en colaboración podemos alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto, y que con respecto a la inclusión los tenemos muy claros:

- Contribuir a garantizar, para todas las personas, el derecho a la educación de calidad e inclusiva, en espacios de convivencia seguros y amigables.
- Gestionar los procesos, enfrentar las amenazas y manejar los riesgos de la exclusión educativa.
- Mejorar la articulación y cooperación entre las instituciones y comunidades educativas, para promover la permanencia y el éxito educativo.

Para garantizar la reincorporación exitosa, las acciones deben guiarse con los siguientes principios:

- Que la persona estudiante es centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, tal como lo señala la Política Educativa vigente.
- No dejar a nadie atrás. Sobre todo, a las poblaciones que se encuentran en condiciones más vulnerables y de riesgo. Esta es la idea fuerza de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- El compromiso de toda la comunidad educativa y del país, lo cual significa asumir y compartir las responsabilidades en la toma de decisiones, en la planificación y en la ejecución de las tareas.

Al enfrentar el reto basado en estos principios, me complace poner en sus manos el **Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo**, donde la comunidad educativa podrá encontrar una guía para abordar la inclusión y motivar la permanencia exitosa.

Agradezco al equipo de la UPRE, a PROEDUCA y a la Unión Europea por avanzar cada día en promover el derecho a educación que tienen los niños, las niñas, las personas adolescentes, jóvenes y adultas en nuestro país.

Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

PRINCIPIOS PARA LA REINCORPORACIÓN ESTUDIANTIL

GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: REINCORPORACIÓN

Mediante la reincorporación se busca la restitución integral del derecho a la educación de personas que han sido excluidas del sistema educativo y; por lo tanto, no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada.



Cualquier situación de exclusión obliga a atender el problema de raíz, atacando todos los factores, pero teniendo en cuenta que hay causas prioritarias que deben ser identificadas y atendidas con soluciones específicas.

En los procesos de reincorporación educativa es importante el involucramiento de todas las instancias o instituciones relacionadas, la comunidad educativa y, de manera particular, la participación estudiantil activa en la elaboración y aplicación de estrategias para la permanencia.

NO EXCLUIR, NO DEJAR A NADIE ATRÁS

De cara al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ (ODS) y la Agenda 2030, Costa Rica tiene la clara visión y el compromiso de “que nadie se quede atrás”, centrando las acciones en garantizar los derechos humanos e igualdad de género en aquellas personas y grupos poblacionales en situación de discriminación y exclusión de los procesos educativos, sociales, económicos y culturales.



El ODS 4: “Garantizar educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos”, es posible si se logra:



- Una educación para todos/as, desde la primera infancia.
- Acciones para erradicar la desigualdad en las oportunidades de educación entre las poblaciones que se encuentran en condiciones más vulnerables.
- Más oportunidades para capacitación técnica y vocacional a las personas jóvenes y adultas a fin de que puedan tener acceso a mejores trabajos.
- Mejora de las instalaciones escolares para proveer un ambiente seguro y positivo para todos/as.
- Aumento del número de becas para capacitación técnica o vocacional, ya sea en el país de origen o fuera de él.
- Aumento del número de docentes calificados/as y capacitados/as.
- Promoción de una educación para un desarrollo sostenible.

Según la UNESCO

“La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Puede entenderse como un proceso continuo de un sistema educativo en permanente cambio, que prioriza tanto al estudiantado que no puede acceder a la educación, como a quienes están escolarizados, pero no aprenden”.

Se entiende por exclusión educativa:

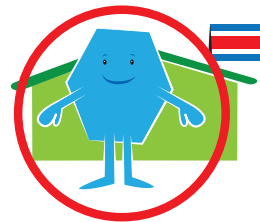
Es un fenómeno multicausal que limita el acceso a la educación y al ejercicio pleno del desarrollo integral de la persona manteniéndolas fuera del sistema educativo.

Estudios realizados en 2014 por el MEP- UNICEF, en el Informe “Iniciativa Global por los Niños y las Niñas fuera de la Escuela. Análisis de las cinco dimensiones de la exclusión educativa en el sistema público costarricense”, identifican barreras que suelen impedir que las personas continúen su proceso educativo, entre las cuales se mencionan:

- sociocultural,
- económicas,
- políticas,
- institucionales,
- de oferta educativa,
- de gestión y gobernanza,
- de presupuesto y finanzas.

¹ En julio del 2015, los Estados Miembros de la ONU alcanzaron un acuerdo final sobre los Objetivos Mundiales.

LA PERSONA CENTRO DEL PROCESO EDUCATIVO Y SUJETO TRANSFORMADOR DE LA SOCIEDAD



El Ministerio de Educación Pública (MEP) asume el desafío de asegurar que la totalidad de las personas estudiantes sean el centro del proceso educativo y sujetos transformadores de la sociedad, mediante la garantía de su:

La política educativa costarricense busca implementar estrategias de promoción aprobadas por el Consejo Superior de Educación, con el fin de garantizar la calidad y favorecer la permanencia estudiantil, para fortalecer la educación de jóvenes y adultos.

- Permanencia en el sistema educativo.
- Disfrute pleno y satisfactorio de su derecho a la educación.
- Goce de un proceso de educación de calidad que promueve su desarrollo integral en un ambiente seguro y saludable.
- Culminación de sus estudios de manera exitosa hasta la secundaria.

En la actual Política Educativa (2017) “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, se establece que el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI, debe contemplar:

- **Educación de la primera infancia:** un derecho, un reto y una oportunidad mediante la universalización de la educación preescolar. Los niños y niñas que tienen un estímulo para su desarrollo integral en la temprana infancia, tienen más posibilidades de culminar con éxito la primaria y secundaria, y de desarrollarse integralmente en su vida.
- **Educación primaria:** es gratuita y obligatoria, y se constituye como un ciclo para fortalecer en las personas estudiantes las habilidades y competencias del siglo XXI.
- **Educación secundaria:** preparación para la vida, cuyo objetivo es continuar impulsando estrategias que favorezcan la permanencia y reincorporación de personas estudiantes en el sistema educativo, así como el apoyo personalizado que asegure el éxito y la calidad, atendiendo con los mejores recursos materiales y humanos a las poblaciones más vulnerables.
- **Educación de para personas jóvenes y adultas:** un compromiso por cumplir, en tanto, el sistema educativo atienda las necesidades específicas y las condiciones sociales de la población que asiste a las diferentes ofertas educativas para personas jóvenes y adultas (EPJA).

UN COMPROMISO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa tiene la misión de **promover la reincorporación de personas al sistema educativo** y disminuir la exclusión educativa, asumiendo un cambio cultural que exige un compromiso responsable de todas las personas e instancias tanto del nivel nacional, como regional y en cada centro educativo, involucrando particularmente la participación de la población estudiantil. En esta vía es preciso desarrollar procesos de:

- Sensibilización
- Inclusión educativa
- Coordinación y articulación
- Sinergias y trabajo colaborativo
- Empoderamiento y fortalecimiento de capacidades
- Acompañamiento y seguimiento
- Gestión de recursos
- Sentido de pertenencia

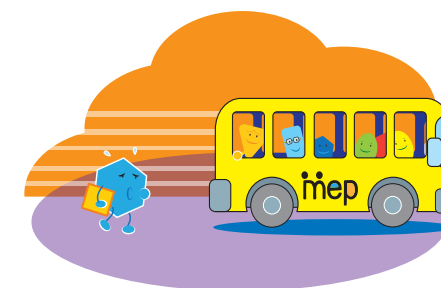
“La educación: un compromiso y una responsabilidad de todas y todos: Se incrementarán los esfuerzos para garantizar que, a nivel nacional, la educación de calidad sea un valor central, una aspiración compartida y una responsabilidad de todas y todos los actores sociales”.

Política de Educación pública

Para garantizar la eficacia y eficiencia de estos procesos, es fundamental tomar en cuenta que:

1. Las personas estudiantes no quieren dejar sus estudios. Su deseo es permanecer estudiando y resolver los problemas que les aquejan.
2. La exclusión educativa está ligada a múltiples factores que deben ser identificados y atendidos de forma oportuna e integral.
3. Las soluciones que se apliquen deben llegar a quien lo necesita y cuando se necesita.
4. La participación ciudadana, tiene que ver con un rol activo en el proceso educativo.

PERMANENCIA EXITOSA es garantizar que las personas matriculadas en el sistema educativo puedan mantenerse estudiando, de manera constante, asistir regularmente, participar activamente en su proceso educativo y promover una trayectoria escolar exitosa.



EQUIPOS PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL

El equipo funciona a nivel de la **Dirección Regional** y en el nivel de cada **centro educativo** del país. Está conformado por funcionarios/as de las de las distintas áreas (educativa, administrativa y psicosocial), que tienen incidencia en los cambios de los indicadores educativos de la exclusión y la permanencia.

Estos equipos del nivel regional y de centro educativo, lideran y promueven un trabajo cercano, colaborativo y articulado con la **Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito educativo (UPRE)** y otras instancias nacionales del MEP y externas a este, para gestionar la reincorporación educativa.

Cuando no se cuente con alguna de las figuras señaladas, la DRE o el centro educativo puede incluir en el equipo a otras personas funcionarias que considere pertinente y que cumplan un perfil adecuado.

EQUIPOS PARA LA PERMANENCIA

En las DRE la propuesta del equipo es de:

- Director/a regional
- Representante de Supervisión Educativa
- Jefatura del Departamento de Asesoría Pedagógica
- Jefatura del Area Administrativa
- Asesor/a de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
- Asesoría de Orientación
- Profesional de Educación Especial
- Asesor/a de Educación Preescolar
- U otros/as que quieran ser parte del trabajo colaborativo.

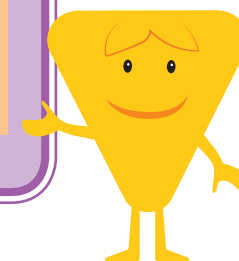
En los centros educativos, está conformado al menos por:

- **Director (a).**
- Un/a **docente regular** (puede ser docente guía en modalidades de secundaria).
- Dos **representantes estudiantiles.**
- Profesional en **Orientación** o del área **psicosocial** si se dispone.
- Profesional de **Educación Especial** o del Comité de Apoyo Educativo.

El Equipo para la permanencia debe estar sensibilizado, conciencizado y comprometido con el llamado a reincorporar a la persona estudiante que por alguno o varios factores fue excluida, de tal manera que no se dejará a alguien por fuera ni atrás.

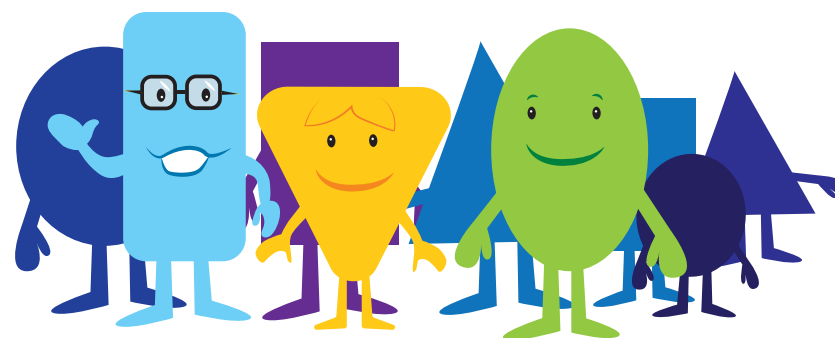
- **Coordinador(a) académico,** técnico o de la empresa, según la modalidad.
- Representante de la **Junta de Educación** en escuela y **Junta Administrativa** en colegios
- En el caso de PRIMARIA, donde existen los Jardines de Niños y Niñas anexos, se incorpora la **persona profesional de Educación Preescolar.**
- En el caso de los Jardines de Niños y Niñas independientes, se debe crear **un equipo para la permanencia, considerando el personal con que se cuente.**

Es fundamental que el Equipo para la permanencia asuma la responsabilidad compartida de **garantizar la inclusión de la persona estudiante,** en especial, aquellos/as en condición de mayor riesgo y vulnerabilidad, en espacios educativos que aseguren la permanencia exitosa en el sistema, además, el seguimiento a la persona estudiante a quien se le restituye del Derecho a una Educación de calidad.



LLAMADO A CONSTRUIR PUENTES PARA LA REINCORPORACIÓN EDUCATIVA

Para lograr la reincorporación educativa y la permanencia exitosa, es fundamental la construcción de puentes que permitan sinergias entre el MEP, los Equipos para la permanencia y otras instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil en general con el fin de generar estrategias y acciones oportunas e integrales.



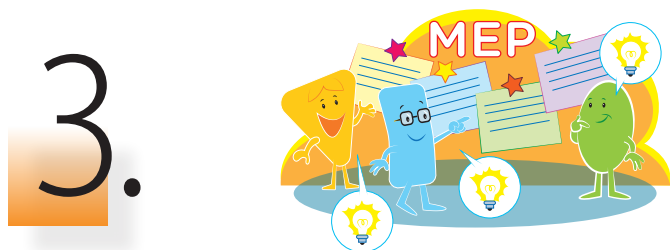
10 PASOS del protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo



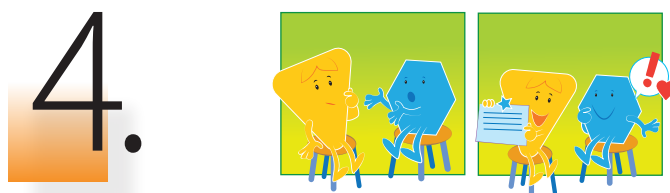
1. INICIAR EL RETO: 100% DE REINCORPORACIÓN



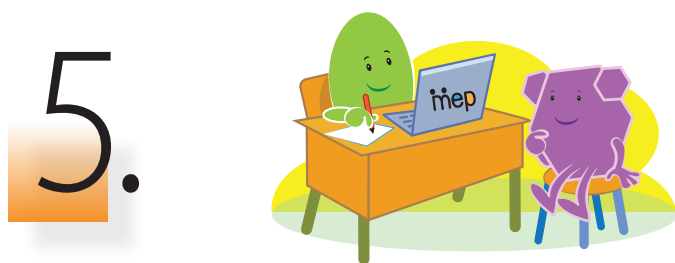
2. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO



3. APROPIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA



4. LOCALIZACIÓN



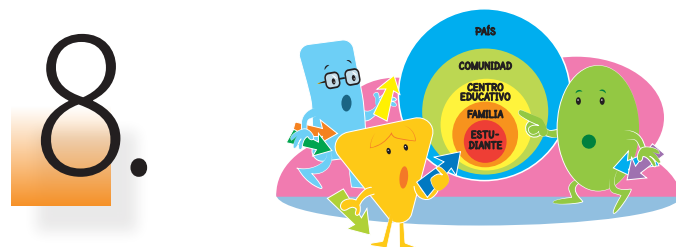
5. SELECCIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA



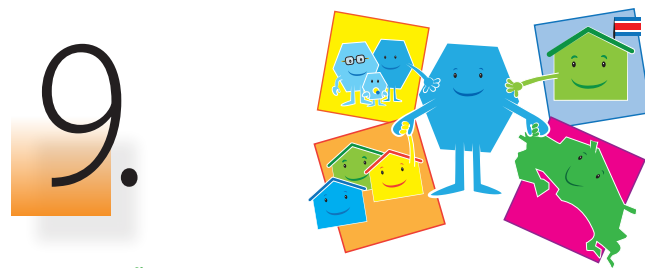
6. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA



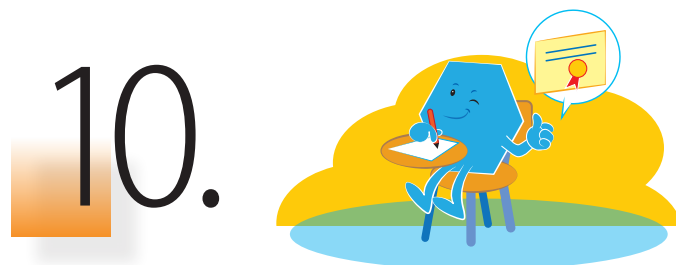
7. DESPUÉS DE QUE SE FORMALIZA LA MATRÍCULA



8. PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES



9. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO



10. PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA

10 PASOS

PASO 1

INICIAR EL RETO: 100% DE REINCORPORACIÓN



La comunidad educativa debe apropiarse y estar convencida que la educación es un Derecho Fundamental y que no debemos dejar a nadie atrás.

Necesitamos hacer conciencia de nuestra responsabilidad compartida, garantizar la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad, el acceso al sistema educativo, su permanencia y éxito educativo.

Entender y convertir el CENTRO EDUCATIVO en un FACTOR PROTECTOR de nuestra comunidad y nuestros/as niños/as, personas adolescentes, jóvenes y adultas es un gran reto para el país.

Nos enfrentamos a un verdadero problema que representa grandes desafíos para el país:

En Costa Rica, hay 175.000 jóvenes que no estudian ni trabajan y la mitad de quienes entran a la secundaria, no terminan el bachillerato.

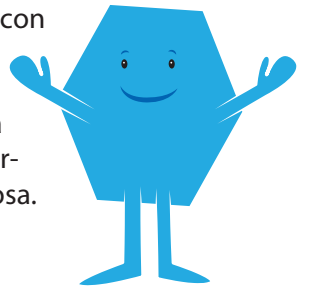
Por eso, **nuestro desafío es que en cada familia y en cada comunidad se logre el 100% de reincorporación de las personas excluidas.**

Se debe garantizar una educación de calidad a través de las diferentes ofertas y modalidades educativas que brinda el MEP.

Para lograr este reto, podemos considerar acciones como:

- Emplear **estrategias contextualizadas a los diferentes grupos** (niños y niñas, jóvenes, adultos/as, familias, personal docente y administrativo, instituciones y organizaciones, entre otras).
- **Compartir la información y los datos** que demuestran que en el país hay mucha gente excluida del sistema educativo y motive a reflexionar los siguientes puntos:

- Para avanzar a la superación del desafío: 100% de reincorporación, es necesario **realizar acciones que permitan informar, sensibilizar y llevar a la participación** activa y comprometida a todas las personas involucradas dentro y fuera de la comunidad educativa y articular con las acciones que se implementan para asegurar la permanencia exitosa.



- ¡Nadie puede estar excluido/a!
- Toda persona tiene derecho a gozar plenamente de la educación.
- Toda la comunidad educativa está llamada a atender la exclusión educativa.
- Garantizar el derecho a la educación mediante la reincorporación.
- Concluir la educación secundaria en este momento, es abrir puertas y oportunidades a las personas excluidas, traer importantes beneficios para su familia, la comunidad en la que vive y, por ende, para el país.

El ejercicio pleno del derecho a la educación con las acciones de reincorporación debe estar libre de todo tipo de discriminación: por situación económica, estatus migratorio, nivel social o lugar de residencia, condición de discapacidad, entre otras.

La primera tarea para gestionar la reincorporación es facilitar la realización de un diagnóstico de la situación, analizar la brecha y proyectar la meta de 100% de personas reincorporadas al sistema educativo que permanecen exitosamente y concluyen sus estudios del nivel de secundaria.

PASO 2

DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO



Cada Dirección Regional de Educación y centro educativo, cuentan con realidades y contextos diferentes, por lo que los factores por los que las personas quedan excluidas del sistema educativo varían de un lugar a otro. Por eso acercarnos a esa realidad es necesario para construir una visión de ese contexto, como un principio básico de pertinencia y calidad.

Con esa visión, el Equipo para la Permanencia o alguna comisión designada convoca a las personas involucradas para organizar y ejecutar de forma participativa las actividades siguientes:

- **Ubicar a las personas** que están fuera del sistema educativo y no han concluido sus estudios y conocer al menos: Dónde viven, el tiempo que han permanecido sin estudiar, cómo localizarlo, cuál es número telefónico y su correo electrónico. Para este propósito puede utilizar la herramienta de mapeo que aparece en el anexo 1 (página 39) que le permite ubicar los principales recursos intra-interinstitucionales y multisectoriales para detectar la población.

- **Realizar la geo-referenciación** de la población que necesitan reincorporar tomando en cuenta las características y necesidades.
- **Realizar los mapeos regionales** de capacidad locativa y servicios educativos.
- **Realizar las gestiones institucionales** (administrativas y presupuestarias), en tiempo y forma, para la proyección de recursos diversos y servicios de apoyo que permitan el acceso y la permanencia de las personas estudiantes. Este proceso debe planificarse un año antes ajustándose a las directrices y normativas vigentes, y asegurando que esté sujeto a las posibilidades y restricciones presupuestarias y administrativas del país.
- **Indagar con cada persona** que está fuera del sistema educativo:
 - Qué conocen de las ofertas de educación existentes.
 - Los factores de riesgo de exclusión a los que está expuesta, o bien, por ejemplo: condición socioeconómica, tiene que trabajar para ayudar a su familia, tiene dificultades de acceso, transporte, necesidades de alimentación o beca, exposición a factores como drogas, embarazo adolescente (mujeres y hombres), bajo rendimiento académico, mala gestión del centro educativo, muerte de algún familiar, desmotivación, entre otros.
 - **Las dificultades** que tiene para permanecer y reincorporarse.

Para esta actividad de diagnóstico, puede dibujarse un mapa o un croquis de la comunidad educativa y ubicar en los lugares claves los factores de riesgo para continuar en la exclusión y los factores de protección que puedan contribuir a la reincorporación y permanencia exitosa.

Este mapeo regional de personas que tienen fuera del sistema un año o más, no contempla el procedimiento para quien solicita directamente en el centro educativo, supervisión o Dirección Regional de Educación su deseo de reincorporarse. Este proceso se detalla más adelante.



Se sugiere realizar la coordinación con actores claves como son: las personas asistentes de atención primaria de la CCSS (ATAPs), funcionarios/as del IMAS, cogestores sociales de la estrategia Puente al Desarrollo (en aquellos distritos que cuentan con este apoyo), Sistema de atención integral intersectorial del desarrollo del niño y la niña (SAIID) y otros para facilitar y actualizar el contacto de localización de la familia o la persona.

- **Conscientizar a la persona** sobre la importancia de continuar estudiando como fuente de desarrollo y movilización social.

Teniendo esa panorámica de la situación de las personas excluidas y que se deben reincorporar, desde el nivel regional y local, se construye una visión de futuro deseado.

- **Identificar los factores protectores** que pueden favorecer su reincorporación:

Esta visión permite prepararse con las condiciones adecuadas para ofrecer un servicio educativo inclusivo y de calidad.

- Qué condiciones puede permitir o favorecer su reincorporación ¿Qué recursos y capacidades hay en la comunidad educativa para ayudar a que las personas excluidas se reincorporen?
- Qué apoyos o recursos existen en lo local y regional.
- ¿Cuáles son las redes de apoyo? ¿a cuál o cuáles pedir apoyo? y ¿cómo articular esfuerzos entre cada red?



Se resalta y motiva a la comunidad a generar un cambio significativo de su gestión institucional.

La finalidad es reconocer las vulnerabilidades, necesidades y fortalezas de la población excluida y demás personas involucradas, en el corto y largo plazo.

Es asegurarse que nadie se quede atrás, y sean atendidas las condiciones oportunas que requiere la población excluida para reincorporarse y lograr su estabilidad dentro del centro educativo.

Este nivel de recolección de la información se visualiza desde diferentes ambientes del desarrollo humano, como:

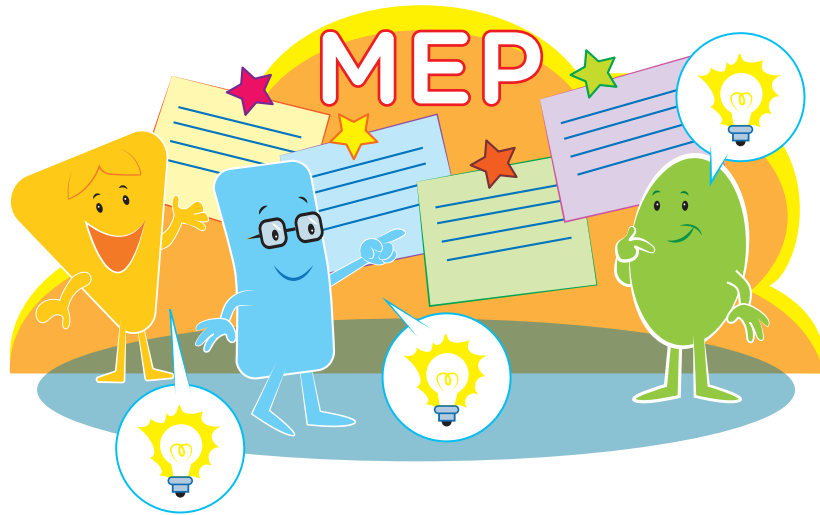
- El hogar (puerta a puerta)
- La comunidad y espacios públicos
- El trabajo formal e informal
- Servicios institucionales donde llegan las personas para ser atendidas por diferentes motivos.



El abordaje de todas las situaciones identificadas deben seguir los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente en relación a los procesos administrativos, presupuestarios, planificación, pedagógicos, psicosociales; los cuales están establecidos en protocolos, circulares, reglamentos y otros.

PASO 3

APROPIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA



El sistema educativo costarricense ofrece, en las distintas regiones del país, diversas ofertas y modalidades, para que la población pueda reincorporarse y permanecer de manera exitosa.

Los equipos para la permanencia, con el apoyo de los supervisores/as y la UPRE, son lo que deben liderar las acciones e iniciativas que permitan la reincorporación de la población estudiantil excluida, identificada y mapeada en el paso 2, Para ello debe:

- **Reconocer, caracterizar y analizar** la viabilidad de cada una de las ofertas y modalidades en el nivel local y en la región.
- **Buscar alternativas creativas, innovadoras e im-**

pactantes para presentar las ofertas educativas existentes en la comunidad y en la region educativa que permita alcanzar al público en general, pero de manera particular, aquellas instancias que pueden contribuir a una mayor y ágil reincorporación de las personas al sistema educativo:

- ◆ empleadores/as,
- ◆ organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,
- ◆ fundaciones,
- ◆ iglesias y otras instancias,
- ◆ redes de apoyo,
- ◆ entre otras.

En el Anexo 2 (página 42), encuentra un cuadro con información detallada de cada una de estas ofertas a la medida.

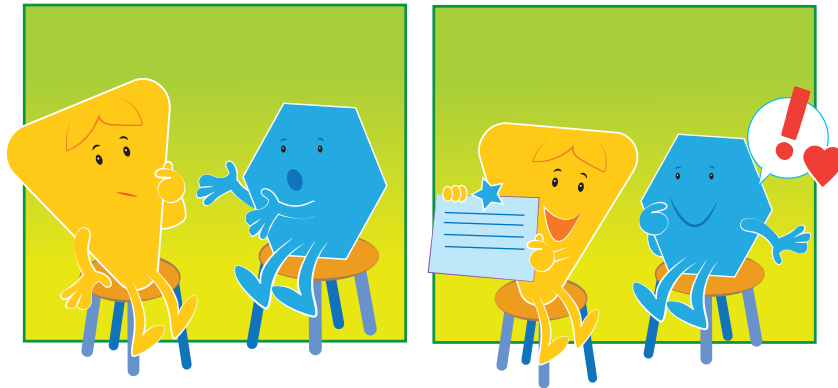
- **Presentar las ofertas y modalidades educativas** mediante la entrega de la información necesaria y la apertura de espacio para preguntas. Estas ofertas son:
 - ◆ Centro Integrado de Educación de Adultos/as (CINDEA)
 - ◆ Colegios Técnicos Profesionales (CTP)
 - ◆ Instituto de Educación Comunitaria (IPEC)
 - ◆ Colegios Nocturnos
 - ◆ I y II Ciclos Educación General Básica Abierta
 - ◆ Tercer Ciclo para Educación General Básica
 - ◆ Bachillerato por Madurez Suficiente
 - ◆ Educación Diversificada a Distancia (EDAD)
 - ◆ Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (Programa Nuevas Oportunidades para Jóvenes)
 - ◆ Liceos Rurales (Telesecundaria)
 - ◆ Aula Edad
 - ◆ Centro de Educación Especial:
 - ◆ I y II Ciclos, III Ciclo y Ciclo Diversificado
 - ◆ Servicio Educativo de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional
 - ◆ Secciones Técnicas Nocturnas
 - ◆ Centros de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD).

El abanico de ofertas y oportunidades deben ser conocidas por la población en general, de manera que puedan tomarse las decisiones pertinentes en función de la disponibilidad que existe y las características y necesidades de cada persona, con la meta de acceder al sistema educativo y culminar sus estudios. Se debe visualizar las ofertas para actuar localmente, pero conectados y en perspectiva regional y nacional.

- **Analizar las ofertas de la región.** Se deben ver la **ubicación, disponibilidad y viabilidad** para la persona excluida y que debe ser reincorporada. Es muy importante ofrecer la información precisa para acceder a las ofertas educativas.
- Retomar las personas excluidas detectadas en el diagnóstico y cotejar con la lista de ofertas para ver cuál de estas se adapta a cada una de ellas, de acuerdo con las características y necesidades de cada una y a la disponibilidad.
- De acuerdo con el contexto, se deben organizar las estrategias que permitan la **divulgación y promoción** de las ofertas educativas y modalidades en coordinación local, regional y nacional.
- Promover las gestiones y previsiones administrativas y presupuestarias, tanto a nivel de circuitos escolares como de región.

PASO 4

LOCALIZACIÓN



El equipo para la permanencia (Regional o del Centro Educativo) así como supervisores/as a nombre del Ministerio de Educación Pública deben **hacer un llamado a la reincorporación**.

Este llamado a la reincorporación debe estar:

- ◆ Enfocado en restitución del derecho a la educación de toda persona y a aprovechar las ofertas educativas del MEP.
- ◆ Dirigido a la población en general, en particular a las personas excluidas.
- ◆ Sensibilizar a las personas quienes no han concluido la Educación General Básica y Diversificada, y que desee continuar sus estudios.

Restitución de derechos: medidas y acciones afirmativas que implican un proceso paulatino en el cual se van implementando estrategias institucionales, administrativas y de acompañamiento socioeducativo, que le permitan a la persona en riesgo y vulnerabilidad, reestablecer sus derechos, con especial énfasis al derecho a la educación como puerta de acceso a otros derechos.

- ◆ Invitar a a las personas a solicitar información pertinente para que se reincorpore y oriente acerca del **procedimiento por seguir en:**
 - ◆ Dirección Regional de Educación, directamente con el Equipo para la permanencia regional.
 - ◆ Supervisiones Educativas, o
 - ◆ Centros educativos, para que solicite la información con los equipos de permanencia.

Se sugieren las siguientes acciones:

- Llamadas telefónicas al hogar.
- Visitas domiciliarias.
- Activación de redes de estudiantes y familias que sirvan como enlace de localización.
- Activación de redes interinstitucionales en caso de que no se logre localizar al estudiante o sus encargados/as legales mediante las acciones anteriores para la localización.

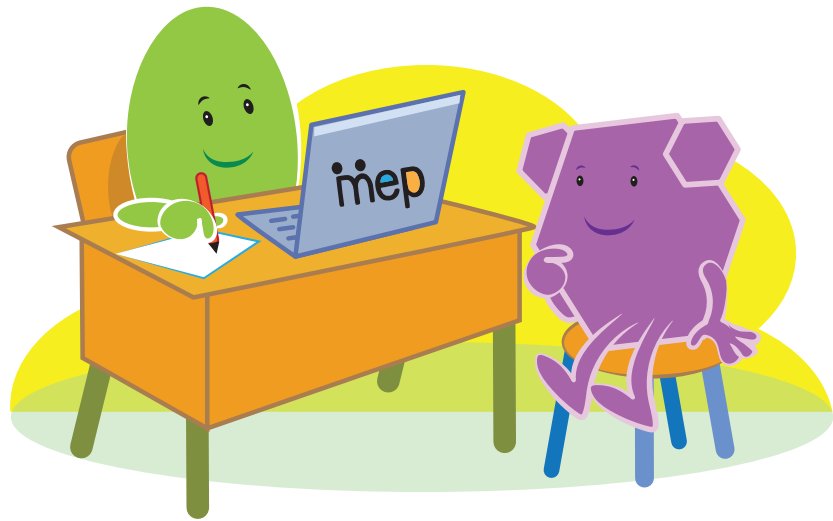
- El Equipo para la permanencia regional, supervisiones y de centros educativos pueden **solicitar ayuda en la localización** de personas excluidas y en riesgo a nivel interinstitucional. Se sugiere hacerlo a través del personal Ministerio de Salud, los Asistentes de Atención Primaria, ATAPs de la CCSS, personas coges-

toras del IMAS, PANI, CENCINAI, y cualquier otro sector e institución, que vele por esta población.

- En el caso específico de la Estrategia nacional de combate a la pobreza "Puente al Desarrollo", las regiones educativas deben coordinar con la Persona Co-Gestora Social (PCGS) del IMAS, ya que es quien visita a las familias y les informan sobre la articulación que se realiza entre el MEP a través de los equipos deregionales para la permanencia regional y de centros educativos. Además, verifica si la persona que se encuentra excluida o en riesgo cuenta con algún beneficio del IMAS para la satisfacción de sus necesidades básicas. Para ampliar la información, consulte **los Protocolos Puente al Desarrollo que han sido generados según la población específica que se atiende** (Educación especial, Primera Infancia, Personas Jóvenes y Adultas y Centros educativos con alta exclusión de la UPRE).
- Los centros educativos a través de la población estudiantil pueden ayudar a localizar a las personas excluidas y llevarles información de cómo poder acceder a las diferentes instancias que le ayudarán a reincorporarse de acuerdo con sus necesidades y las ofertas educativas pertinentes.
- Cuando la persona es localizada a través de un servicio interinstitucional, la persona funcionario/a **realizará la referencia** dirigida al equipo para la permanencia regional o supervisores para que continúe con el proceso de reincorporación.

PASO 5

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA



Una vez identificada la población que no ha terminado su educación, a través de la captación de la información desde los diferentes ambientes del desarrollo humano, el Equipo regional para la permanencia regional y/o de centro educativo en colaboración con la supervisión realiza las siguientes acciones:

1. Analiza, valora y selecciona, según sea el caso, **la modalidad educativa pertinente**. Para lo cual debe considerarse: edad, lugar de residencia, último año aprobado, tiempo de estar fuera del sistema educativo o necesidad específica.
 - Si la modalidad educativa no requiere asistencia a un

Esta valoración implica una revisión de la oferta disponible en la zona de residencia, momento del ciclo lectivo en el que se recibe la referencia, apoyos disponibles, entre otras variables.

centro educativo, la Dirección Regional de Educación, **realiza el proceso de matrícula**, como en el caso de Educación Abierta a Distancia.

- Para la decisión de la oferta y la matrícula es importante tomar en cuenta los diferentes **protocolos que**

responden a diversas poblaciones en riesgo de exclusión educativa o que ameriten la reincorporación al sistema educativo costarricense. Por ejemplo:

- Estrategia nacional de combate a la pobreza, Puente al Desarrollo (MEP-IMAS)
- Guía-población refugiada en el sistema de educación costarricense
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.
- Entre otros.

2. **Se envía un correo, desde la DRE o la supervisión**, al centro educativo para solicitar una cita con la persona estudiante que necesita matricular (en caso de ser mayor de edad) o con la familia o encargados/as de (en caso que la persona estudiante sea menor de edad).

¿Qué pasa si no hay matrícula?

La supervisión correspondiente comunica al equipo para la permanencia regional por correo que no hay matrícula en la oferta educativa, ya sea por capacidad locativa o porque no está habilitado el proceso de matriculación.

Si no se ubica otra opción educativa, la referencia quedará en trámite hasta que la matrícula esté disponible, cuando ya exista matrícula.

IMPORTANTE:

De acuerdo con el **Reglamento de Matrícula y Traslados del MEP**, la figura principal en la gestión del proceso referente a la matrícula está a cargo de la dirección del centro educativo, y de considerarse necesario, la supervisión correspondiente apoya, especialmente cuando una institución presente problemas de capacidad locativa, con el fin de garantizar el ingreso y la permanencia de las personas en el sistema educativo.

En el caso de que no pueda resolverse, le corresponde al director o a la directora regional encontrar el centro educativo más cercano con posibilidad de matrícula.

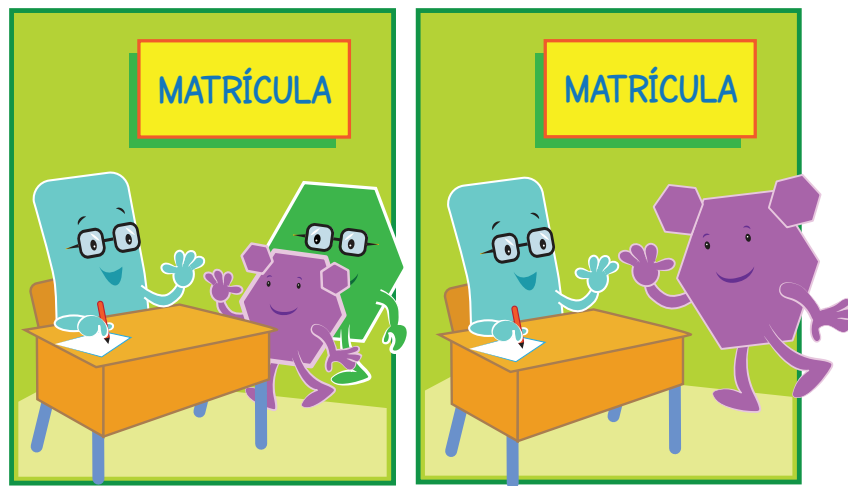
“Se entiende por matrícula el conjunto de procedimientos tendientes a la inscripción de una persona como estudiante regular en cada centro educativo público o privado y está sujeto al cumplimiento de los requisitos, condiciones y procedimientos que se establecen en el reglamento de matrícula y traslados vigente por el Ministerio de Educación Pública”.



En todo momento debemos asegurarnos que el proceso es atendido de forma coordinada y articulada entre las diferentes instancias y autoridades, para mantener a la persona o familia informadas sobre el avance del proceso.

PASO 6

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA



El Equipo para la permanencia de la Dirección Regional de Educación, centro educativo o la supervisión, según sea el caso, realizan la referencia a la familia o a la persona estudiante para que se presente a matricular en el lugar correspondiente. Se debe tomar en cuenta:

- En el caso de personas menores de edad, el padre o madre de familia, representante legal o quien ejerza la guarda y crianza, es quien formaliza el proceso de matrícula. Deberá presentar

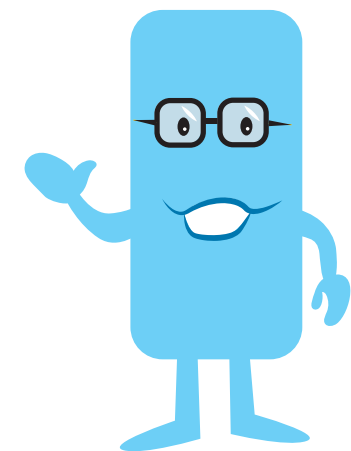
los documentos probatorios (título o registro de calificaciones) al centro educativo o modalidad para que se pueda matricular en el año que corresponda.

- Si la persona es mayor de edad y por su cuenta gestiona su matrícula, esta se hace en el momento en que el centro educativo o modalidad, se lo indique.

- El director, la directora o coordinador/a de sede, comunican al Equipo para la Permanencia Regional con copia a la supervisión, que la matrícula fue realizada.
- Dicho equipo y el del centro educativo deberá llevar un registro de las personas reincorporadas y darle seguimiento a su permanencia y éxito educativo.

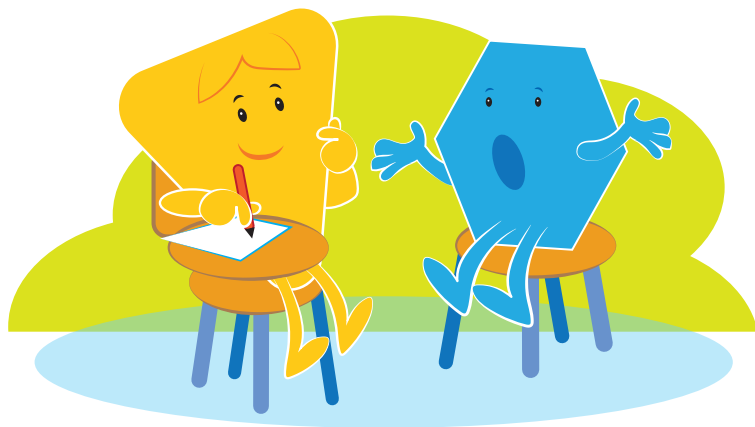
¿Qué pasa si no se presenta a formalizar la matrícula?

- La dirección del centro educativo o coordinación de sede, comunica a la Dirección Regional de Educación para que se intente localizar de nuevo y definen una segunda fecha con el fin de realizar la matrícula.
- La DRE nuevamente solicita apoyo a otras instituciones, para que ubique a la persona estudiante, familia o encargadas/os y se identifiquen las causas de la no asistencia a la cita.
- En un plazo de 10 días, si no se encuentra a la persona, se deberá consignar el proceso y darle fin. Si se trata de una persona menor de edad le corresponde a la DRE, realizar la referencia al PANI para que se active el respectivo protocolo por negligencia parental.



PASO 7

DESPUÉS DE QUE SE FORMALIZA LA MATRÍCULA



¿Qué hacemos para garantizar la permanencia exitosa?

Una vez que se logra matricular a la persona reincorporada, debemos continuar con el proceso que garantiza las acciones afirmativas a las necesidades de cada estudiante para lograr la permanencia exitosa.

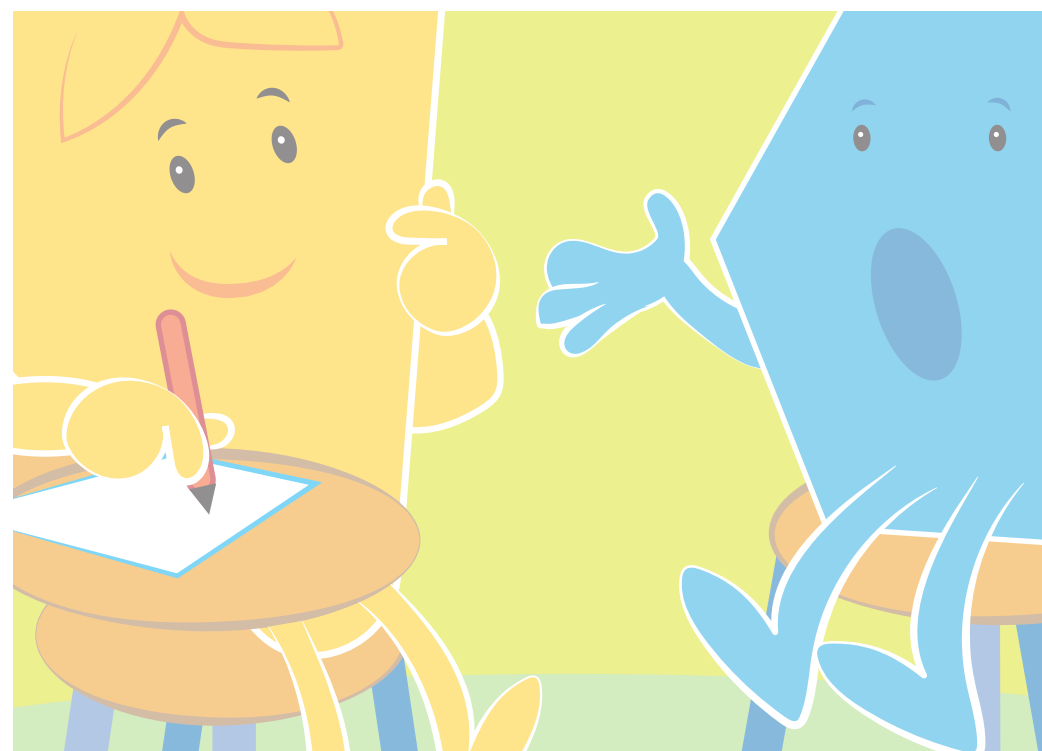
Este nuevo proceso abarca también el seguimiento a la persona estudiante para que avance en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el cumplimiento de las metas educativas propuestas.

Para conocer el contexto y realidad de la persona estudiante, el Equipo para la permanencia define cuál o cuáles funcionarios/as del centro educativo realizan la **entrevista a profundidad** a la persona estudiante o representante legal, en caso de personas menores de edad.

En Anexo 3 (página 44) encuentra una guía para la entrevista a profundidad.

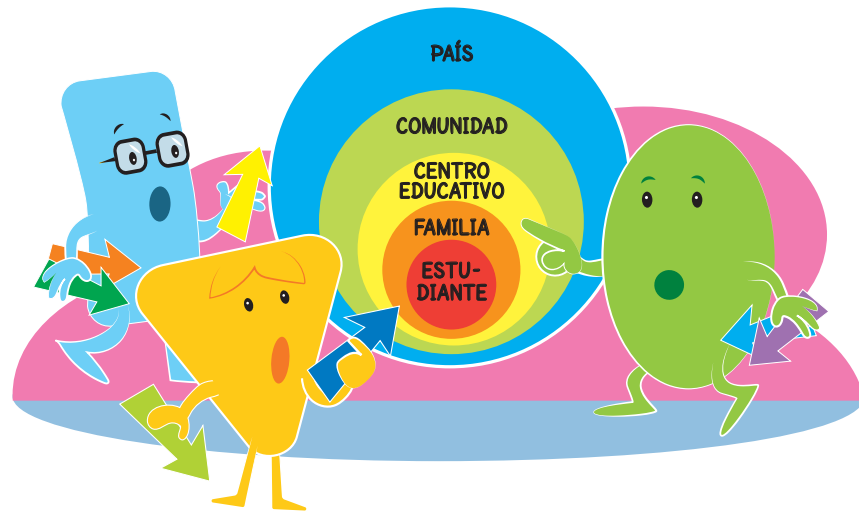
En esta entrevista, es importante explorar sobre la siguiente información, desde el marco de la confidencialidad y empatía:

- Tiempo de estar fuera del sistema educativo
- Razones por las que dejó de estudiar
- Necesidades de apoyos educativos y sociales específicos para ser gestionados
- Contexto sociofamiliar
- Proyecto de vida, entre otros.

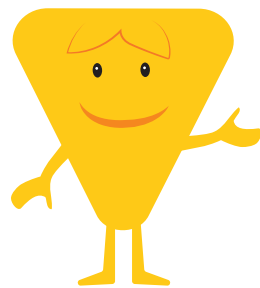


PASO 8

PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES



Teniendo en cuenta todo el proceso vivido con la aplicación de los anteriores siete pasos y considerando los factores de riesgo y de protección que se dan a nivel de la persona estudiante, su familia, el centro educativo y la comunidad, se deberán realizar las siguientes acciones:



• **Analice el caso**

El Equipo para la permanencia en coordinación y articulación con el centro educativo al que se reincorporó y la Dirección Regional correspondiente, analiza y genera insumos de apoyo educativo y psicosocial (individual y/o grupal), nombra responsables de su aplicación y seguimiento y plazos de ejecución y evaluación final. Asimismo, según sea el caso, también debe coordinar con otros actores del nivel intra-interinstitucional y multisectorial.

• **Informe y registre**

El equipo informa a la dirección y registra en el instrumento de seguimiento de la meta de reincorporación, los resultados de la entrevista, para su respectivo análisis y activación de procedi-

miento con el fin que la persona estudiante reciba todos los apoyos educativos y psicosociales que requiere para su permanencia y/o se active algún protocolo según corresponda.

• **Analice y refiera**

Los espacios para el análisis de casos de reincorporación serán reuniones de nivel o especialidad, consejo de profesores/as, reuniones de personal, comités, entre otros, según lo amerite cada caso. Los resultados de este análisis deben servir de punto de partida para planificar estrategias y acciones para la atención de estas, que a su vez serán incorporadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT).

• **Plan de acción**

El equipo de la permanencia en articulación con otros actores del centro educativo, la familia y la comunidad, la Dirección Regional de Educación, oficinas centrales y con instituciones externas al MEP, según corresponda, formulan un **proceso de apoyo educativo y psicosocial** (individual o grupal), nombrando responsables de su aplicación y seguimiento, así como plazos de ejecución y evaluación final, para enfrentar los problemas identificados, brindando especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de la exclusión educativa.

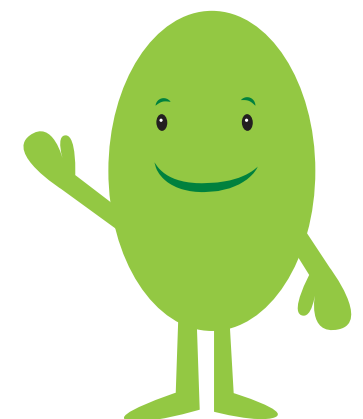
Los planes que se elaboran deben contemplar la gestión de los servicios de apoyo educativo y psicosocial requeridos para la permanencia y el éxito educativo, y ajustarse al contexto. Para ello, el equipo para la permanencia velará por la participación activa de los diferentes comités y departamentos institucionales que velan por el cumplimiento de los apoyos para la población estudiantil, como becas, comité de apoyo educativo, comité de evaluación, departamento de orientación y otros que

se consideren necesarios, para analizar el caso y tomar las decisiones que permitan planificar y presupuestar la dotación de los bienes y servicios requeridos.

El Director/a o coordinador/a de sede con apoyo del equipo para la permanencia informarán al personal docente y administrativo del centro educativo, a la familia y a la persona estudiante, el plan de apoyo educativo y psicosocial definido, coresponsables de su aplicación, plazos de ejecución y seguimiento.

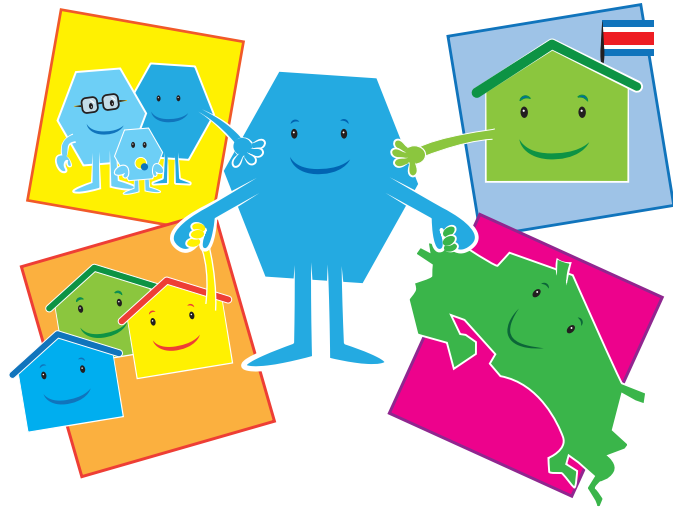
Cada director/a de centro educativo o coordinador/a de sede debe asegurarse de incorporar en su planificación institucional, en el área específica de reincorporación y disminución de la exclusión educativa, las acciones que requiere para mejorar el acceso al servicio educativo que ofrece, y lograr así la permanencia estudiantil exitosa.

El equipo para la permanencia regional con apoyo de la oficinas centrales, coordina con el fin de que los hijos y las hijas de esta persona sean incluidos/as en las alternativas de cuidado existentes, cuando así se requiera.



PASO 9

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO



Acompañar implica acercarse en una **relación horizontal** a la persona y a su realidad para que las decisiones que se toman en el ámbito del centro educativo, la región y el país respondan al contexto de la persona.

Acompañar es una **escucha atenta** de las necesidades, inquietudes, intereses y fortalezas de las personas para planificar, implementar y gestionar en función de la visión y/o cosmovisión de los actores.

El acompañamiento es **presencia, cercanía y contacto**, y también involucra una comunicación fluida y permanente que no necesariamente es presencial y que construye vínculos y participación de las personas en la búsqueda de soluciones.

El seguimiento constituye un proceso continuo y sistemático, que permite comparar los resultados programados, con lo alcanzado en un período determinado. Esta información es necesaria para la toma de decisiones que permitan listar acciones de mejora que deben generarse.

El Equipo para la permanencia regional o de centro educativo según sea el caso, en colaboración con las personas docentes y otros actores educativos y sociales claves, darán **acompañamiento quincenalmente a los casos de reincorporación**, asegurándose que este seguimiento sea permanente durante todo el año escolar sobre elementos básicos:

- Registro de referencias recibidas, tramitadas y reincorporaciones logradas al sistema educativo.
- **Acceso y rapidez con que se resuelve la reincorporación.**
- **Geo referenciación de población que se encuentra fuera del sistema educativo**, haciendo una distinción de acuerdo con diferentes poblaciones vulnerabilizadas: personas indígenas, afrodescendientes, migrantes o refugiadas, mujeres, con discapacidad, privadas de libertad, entre otras.
- **Mapeos de capacidad locativa y servicios de apoyo** que se requieren (plazas docentes, becas escolares, alimentación, transporte, servicios de apoyo educativo, entre otros).
- Gestiones y trámites realizadas para el mejoramiento de la capacidad locativa y servicios de apoyo que se requieren.
- **Planes de apoyo educativo y psicosocial diseñados**, precisando que la persona estudiante asista, disfrute el aprendizaje y alcance el éxito educativo y cuente con la protección integral de su derecho a la educación de forma permanente.
- **Comprobantes de aplicación de pruebas y calificaciones**, para garantizarse su permanencia y éxito educativo.
- **Competencia de las personas** que participan en la implementación de los planes de apoyo que se generan para la permanencia estudiantil de la persona reincorporada.
- **Eficiencia** en la medida en que se logran o se espera lograr los objetivos propuestos.
- **Eficacia** en la optimización de los recursos e insumos disponibles (tiempo, habilidades técnicas, costos, entre otros) para la obtención de los resultados, objetivos y procesos.
- **El involucramiento de la familia** y su participación activa.
- **Seguimiento de la atención interinstitucional e intersectorial** de la situación referida, para procurar la atención y protección integral de la persona que se reincorporó y que puede nuevamente quedar en riesgo de la exclusión educativa, si no se le da seguimiento.



PASO 10

PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA



¡CADA PASO CUENTA! ¡VOS contás, todos/as contamos!

En este momento, no se debe perder de vista el alcance social y todo aquello que se hace desde la educación en colaboración con otros sectores e instituciones y sociedad civil, para cambiar vidas, contextos familiares, escolares y sociales.

¡El más pequeño detalle cuenta! y hará la diferencia, y causará ese efecto multiplicador que favorece desde lo personal hasta lo más global.

¡Cada paso cuenta! una persona pasa por una serie de aprendizajes que le permiten ir desarrollando habilidades para la vida. Esos aprendizajes se construyen tanto



“Quizás algunas personas que conocés, en algún momento del año, han pensado o han querido salirse del cole por diferentes motivos, o no asisten regularmente a clases; pero ¿qué podés hacer vos para ayudar a prevenir esa situación?”

La población estudiantil no quiere dejar sus estudios, su deseo es permanecer estudiando y resolver los problemas que tienen.

Es muy importante que vos sepás reconocer estos problemas a tiempo, para que alertés a algún/a docente o al personal administrativo o persona de la comunidad, cuando ves que una persona está en riesgo de ser excluida o no asiste a ninguna oferta educativa del MEP; así, en el centro educativo, la Dirección Regional de Educación, puedan buscar las mejores soluciones y brindar ayuda oportuna”.

Unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo (UPRE)

dentro como fuera de un sistema educativo. Cuando nos referimos a que ¡cada paso cuenta!, lo estamos relacionando con la trayectoria estudiantil, lo cual implica ingresar a tiempo a la escuela o colegio, permanecer, avanzar un grado por año y aprender. Todo este proceso está acompañado por las historias de vida, respetando los propios ritmos y aplaudiendo sus avances.

Sin embargo, una gran mayoría de personas en nuestro país, hoy día, continúan fuera del sistema educativo y han tenido que interrumpir esta trayectoria estudiantil por diferentes razones, lo cual no les ha permitido concluir sus estudios y recuperar las experiencias de aprendizaje vividas.

“Sea cual sea su realidad, la problemática es la misma; ya no están estudiando y tenemos que buscar soluciones a las causas que generaron esa decisión. Ahora sí, ¿vos qué harías para ser parte de la solución? Recordá que cada paso cuenta y que siempre podés hacer la diferencia, pidiendo ayuda a otras personas, para tener mejores resultados y que esto pueda convertirse en un trabajo en equipo en el que todos y todas participemos para mejorar la vida de esa persona y; así, sus oportunidades”.

Estudiante de 10º Año

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Beirute, N y Jiménez, F., 2018. Consultoría UNICEF. "Segunda parte de sistematización y evaluación de la implementación de la estrategia YO ME APUNTO, del Ministerio de Educación Pública (MEP)". INFORME FINAL. Enero, 2018.

Blanco, R y Cussato, S (2004). Desigualdades educativas en América Latina: Todos somos responsables. Escuelas de calidad en condiciones de pobreza, pp. 243-261. BID, UNICEF, UNESCO, Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile.

Código de la Niñez y Adolescencia (1998), Ley 7739, Publicada en La Gaceta N° 26 de 6 de Febrero de 1998.

Constitución Política de Costa Rica (1949).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Adaptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea general en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Decreto ejecutivo, 41007. Creación de la UPRE. Abril del 2018.

Ley Fundamental de Educación Costa Rica, 1957.

La Educación como un Derecho Humano, UNESCO Etxea, 2005.

MEP y UNICEF (2016). Exclusión Educativa en el Sistema Público Costarricense (Análisis de cinco dimensiones). San José, Costa Rica.

MEP y UNICEF (2016). Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

MEP (2009). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. San José: Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP), 2017. Estrategia Institucional que promueve la permanencia, reincorporación y éxito educativo. Ministerio de Educación Pública – UNICEF.

MEP, 2015. Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular, 2015. Educar para una Nueva Ciudadanía. Ministerio de Educación Pública.

MEP, 2015. "Estrategia Institucional YO ME APUNTO. La Educación es un Compromiso de Todas y Todos". San José, Costa Rica.

MIDEPLAN, 2014. Plan de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante". San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MIDEPLAN (2017). Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas. Gestión de Evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), San José, Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas (1990). Convención Derechos del Niño.

OCDE, 2017. Informe Educación en Costa Rica. Aspectos destacados.

PNUD, 2016. Informe sobre Desarrollo Humano 2016. PNUD.

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible (2019). Resumen Séptimo Informe Estado de la Educación/PEN.-7 ed - San José CR.: Masterlitto.

Tonucci Francesco. 2019. Manual de Guerrilla Urbana. Para niñas y niños que quieren conocer y defender sus derechos. Editorial Losada. Argentina.

Referencias de sitios web

CEPAL, 2018. Millennium Development Goals: Country Profiles-Costa Rica [pdf]. Disponible en: http://estadisticas.cepal.org/perfil_ODM/PDF/CRI_EN.pdf

Estado de la Educación, 2019. Recuperado de <https://estadonacion.or.cr/presentan-principales-hallazgos-de-informe-estado-de-la-educacion-2019/>

INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), 2017. Encuesta Nacional de Hogares: Pobreza extrema se redujo en 2017 (26, Octubre) [online] Disponible en: <http://www.inec.go.cr/noticia/pobreza-extrema-se-redujo-en-2017>

MEP (2014) 15 Orientaciones estratégicas institucionales 2015 – 2018. Educar para una nueva ciudadanía. Ministerio de Educación Pública. Disponible en la dirección: <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentos/quinceorientacionesestrategicainstitucionales.pdf> (disponible al 18 de noviembre de 2017).

MEP, 2018b. Programas y proyectos: PROEDUCA [online]. Disponible en: <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/Proeduca>

Moscoso, L (2016). REDUCA se pronuncia contra la exclusión educativa en América Latina. 20 de octubre de 2016, disponible en <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-educacion/historia/reduca-se-pronuncia-contra-la-exclusion-educativa-en>

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plá, S (2014). Debates contemporáneos sobre la inequidad y la exclusión educativa. Sinéctica: revista electrónica de educación (44), disponible en www.sinectica.iteso.mx (8 de mayo de 2017).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022. Recuperado de <https://www.mideplan.go.cr/plan-nacional-desarrollo>

Política Educativa. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf>

Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia. (2009-2021). Recuperado de https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Politica_NNA_CR.pdf

Presidencia de la República (2017). MEP registra la menor exclusión estudiantil de los últimos 10 años. Comunicado, 2 de marzo de 2017. Disponible en: <http://presidencia.go.cr/comunicados/2017/03/mepregistralamenorexclusionestudiantildelosultimos10anos/#print>

ANEXOS

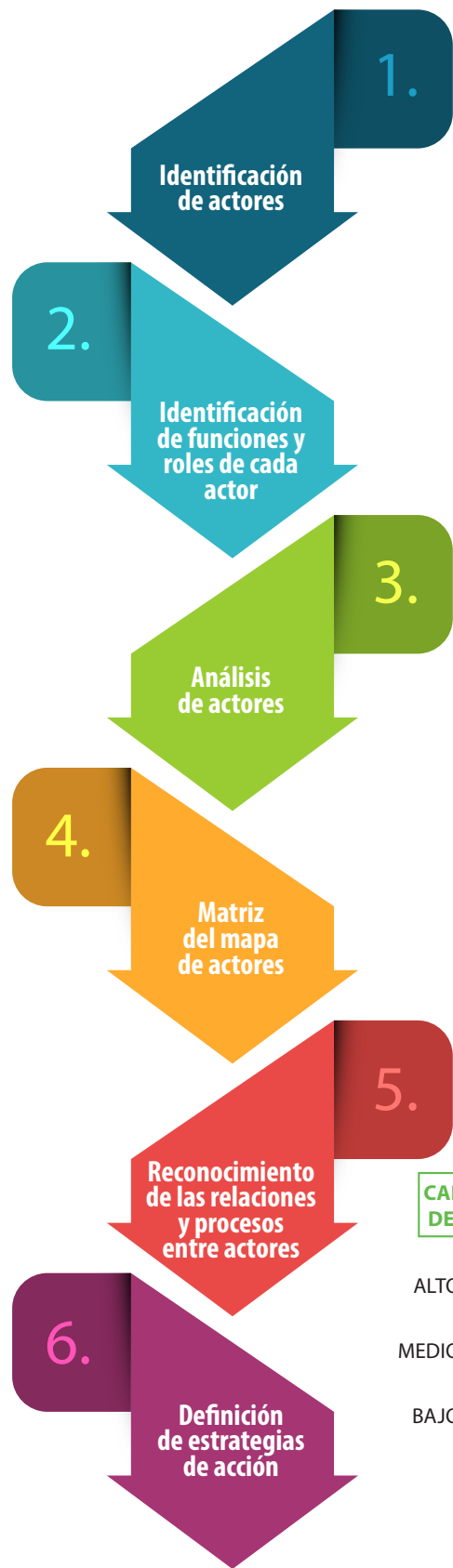


¿QUÉ ES UN MAPEO?

Es un mapa o inventario de recursos, habilidades, talentos, procesos, acciones afirmativas de personas, comités, instituciones, departamentos, a nivel interno como externo, que existen en la comunidad educativa o en un territorio, que permite analizar sus intereses, su importancia e influencia en los resultados de la EXCLUSIÓN o PERMANENCIA en este caso

Se usa este conocimiento para:

- Tomar decisiones conociendo las relaciones de poder entre los actores en un determinado territorio
- Conocer la posición en relación con el proceso que estemos “mapeando” (o sea, determinar ausencias y presencias, desbloquear procesos, incentivar a determinados actores)
- Planificar participativamente procesos de intervención y revitalizar las relaciones y el apoyo mutuo, y redescubrir el poder colectivo.



PASOS:

1. Identificación de actores:

Identificar los actores con los que se vinculan, o que tienen influencia sobre la PERMANENCIA estudiantil en nuestra comunidad educativa, mediante una lluvia de ideas, clasificarlos en instituciones públicas, recursos MEP, agrupaciones comunales (Fundaciones, asociaciones, iglesias, etc.), sociedad civil, entes privados, etc.

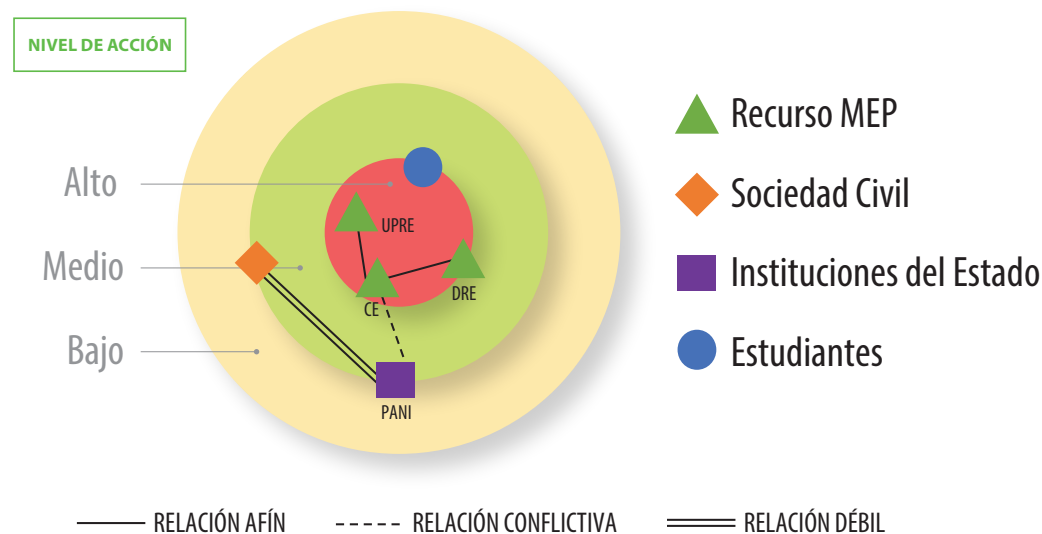
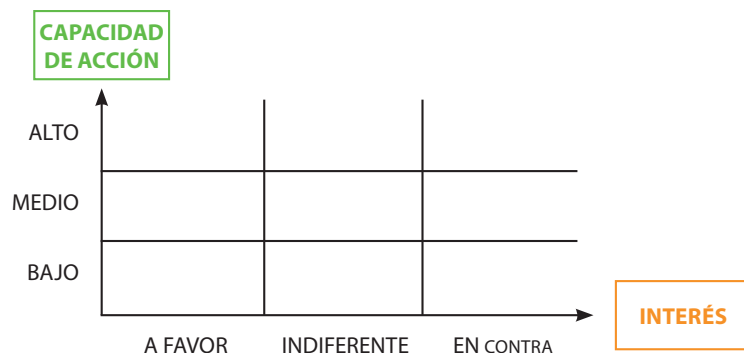
2. Identificación de funciones y roles de cada actor:

Reconocer las principales funciones de estos actores. Para esto se puede hacer una revisión de la normativa vigente, reglamentos y funciones, así como identificar las posibles acciones que podrían desarrollar perfilando una red de alianzas en relación con la propuesta de intervención.

3. Análisis de actores:

Se pueden utilizar las siguientes categorías: *i) relaciones predominantes* -a favor, indiferente, en contra-, *ii) capacidad de acción* (alto, medio, bajo).

4. Matriz del mapa de actores: Esta puede visualizarse de diferentes formas:



5. Reconocimiento de las relaciones y procesos entre actores:

Ese reconocimiento se puede registrar en una matriz de actores.

ACTOR	CARACTERIZACIÓN	ROL	RELACIÓN PREDOMINANTE	JERARQUÍA DE PODER
UPRE	Unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo	Genera acciones estratégicas juntamente con las autoridades y otros sectores	AFÍN —————	ALTO
Lluvia de ideas				

6. Definición de estrategias de acción:

Se identifican además las redes ya existentes y el conjunto de acciones que deben tomar, para coordinar actividades en común y en conjunto por el cumplimiento de objetivos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Se refiere a aquellas acciones positivas que reducen o eliminan prácticas discriminatorias contra sectores o poblaciones en RIESGO DE EXCLUSIÓN EDUCATIVA, con el fin de generar situaciones las cuales permitan el desarrollo de condiciones igualitarias.



Programa	Requisitos	Para mayor información
Niveles de Preescolar		Dirección regional correspondiente o al Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: 2257-3964
Centro Integrado de Educación de Adultos/as (CINDEA)	<ul style="list-style-type: none"> • 15 años en adelante. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
Instituto de Educación Comunitaria (IPEC)	<ul style="list-style-type: none"> • 15 años en adelante. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
Colegios Nocturnos	<ul style="list-style-type: none"> • 15 años en adelante. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
I y II Ciclos Educación General Básica Abierta	<ul style="list-style-type: none"> • 12 años si sos analfabeto/a. • 14 años en adelante si sabés leer y escribir. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
		Para inscripción de pruebas en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad 2547-5600
Tercer Ciclo para Educación General Básica Abierta	<ul style="list-style-type: none"> • 14 años en adelante. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
		Para inscripción de pruebas en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad 2547-5600
Bachillerato por Madurez Suficiente	<ul style="list-style-type: none"> • 18 años en adelante y noveno año aprobado. • Egresado/a de V año. • Menor de edad, si vivís en unión libre y puede comprobarse, además del noveno año aprobado. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
		Para inscripción de pruebas en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad 2547-5600
Educación Diversificada a Distancia (EDAD)	<ul style="list-style-type: none"> • 15 años en adelante y noveno año aprobado. • Egresado de V año. • Menor de edad, si vivís en unión libre y puede comprobarse, además del noveno año aprobado. 	Dirección Regional Educativa correspondiente o al DEPJA 2257-3964
		Para inscripción de pruebas en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad 2547-5600

Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (Programa Nuevas Oportunidades para Jóvenes)	<ul style="list-style-type: none"> • 15 años y hasta 18 años, primaria completa. • Comprobar que estuviste fuera del aula más de un año. 	2257-2440
Liceos Rurales (Telesecundaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria Completa y no mayor de 18 años. 	2221-4993
Aula Edad	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de I y II Ciclo, con rezago de 2 años o más, con edades entre los 10 y 15 años. 	2221-7685
Centro de Educación Especial: I y II Ciclos, III Ciclo y Ciclo Diversificado	<ul style="list-style-type: none"> • Boleta de referencia de la Asesoría Regional de Educación Especial de la Dirección Regional Educativa correspondiente. 	2256-6456
Servicio Educativo de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado de Aula Integrada. • Egresado de I y II Ciclos con el apoyo de la adecuación curricular significativa. • Boleta de referencia de la Asesoría Regional de Educación Especial de la Dirección Regional Educativa correspondiente. 	2256-6456
Secciones Técnicas Nocturnas	<ul style="list-style-type: none"> • Tercer ciclo aprobado. 	2221-9107
Centros de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD)	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 21 años con algún tipo de discapacidad. 	2223-3348
<i>Además, tenés la posibilidad de ingresar a colegios académicos diurnos y colegios técnicos profesionales.</i>		

**CUESTIONARIO PARA PERSONAS QUE ESTÉN CONSIDERANDO
REINCOPORARSE AL SISTEMA EDUCATIVO**

1. Nombre y apellido: _____
2. Sexo: _____
3. Fecha de nacimiento: _____
4. Edad: _____
5. Dirección del lugar de residencia:
 - Cantón: _____
 - Distrito: _____
 - Barrio u otras señas: _____
6. Nacionalidad _____
7. Si sos extranjero/a, indicá ¿cuál es tu situación migratoria? (Marque una "x")
 - Condición migratoria regular
 - Condición migratoria irregular
 - Refugiada
 - Solicitando refugio
8. ¿Tenés alguna discapacidad? _____
9. ¿Cuál fue el último año de escolaridad que ganaste? _____
10. ¿Desde hace cuánto tiempo dejaste de estudiar? _____
11. ¿Podés indicar las razones por las que dejaste de estudiar?
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
12. ¿Qué necesitas para volver a estudiar?
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
13. Datos de contacto:
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____

Enlaces o links para PROTOCOLOS

PROTOCOLO	LINK
PAUTAS GENERALES	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pautasgeneralesprotocolos18122015-1.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de bullying	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo%20de%20actuaci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20bullying.pdf
Atención del bullying contra la población LGTBI	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/atencion-bullying-contra-poblacion-lgtbi.pdf
Protocolo de drogas	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo_de_drogas.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocoloarmasvers14042016.pdf
Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones auto infligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-prevencion-suicidio.pdf
Trata de personas	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-trata-personas.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/PROTOCOLO_VIOLENCIA.vers_.28.04.2016_0.pdf
Población refugiada en el sistema educativo costarricense	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-personas-refugiadas.pdf
Estudiantes embarazadas	https://drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/manual%20atencion%20embarazo%20y%20maternidad%20adolescente%20internas.PDF
Protocolos Puente al Desarrollo para población: Primera Infancia, con discapacidad, personas jóvenes y adultas y para Centros Educativos UPRE	Correo electrónico: eduprimerainfancia@mep.go.cr educacionjovenesyadultos@mep.go.cr apoyoseducativosdiscapacidad@mep.go.cr
Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa	Correo electrónico: upre@mep.go.cr
Protocolo para la promoción de la permanencia estudiantil exitosa	Correo electrónico: upre@mep.go.cr

DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS



Líneas gratuitas y de emergencia (para todo el país)

Emergencias (Policía, Bomberos, PANI, INAMU)	911
Patronato Nacional de la Infancia	
• para adolescentes madres y sus familiares	800-2262626
• para niños, niñas y adolescentes	1147
Defensoría de los Habitantes de la República	800-258-7474
Organismo de Investigación Judicial (confidencial)	800-8000-645
cicoij@poder-judicial.go.cr	
Policía de Control de Drogas (confidencial)	1176

Atención en todo el país

Ministerio de Educación Pública

- **Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo**
2248-4859
TelFax: 2248-4861
Correo electrónico: upre@mep.go.cr
Facebook: <https://www.facebook.com/Proeduca-813090185378163/>
- **Dirección de Gestión y Coordinación Regional** 2256-8132 / 2256-8880
- **Departamento de Programación y Evaluación** 2258-3184
- **Dirección de Programas de Equidad** 2233-6027 ext. 4000
- **Dirección de Transporte Estudiantil** 2233-6027 ext. 4007
- **Dirección de Alimentación y Nutrición** 2233-6027 ext. 4060
- **Dirección de Desarrollo Curricular** 2255-1251
- **Departamento de la Educación de la Primera Infancia** 2258-2201
- **Departamento de Primero y Segundo Ciclo** 2221-7685
- **Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada** 2221-4993
- **Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos** 2257-3964
- **Departamento de Evaluación de los Aprendizaje** 2256-7011 ext. 2410
- **Dirección de Vida Estudiantil, Departamento de Convivencia Estudiantil**
2256-7011 ext. 2306
Web: www.vidaestudiantil.cr
Correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr
Facebook: [VidaEstudiantil.MEP](https://www.facebook.com/VidaEstudiantil.MEP)
- **Departamento de Orientación** 2256-7011 ext. 2344
- **Departamento de Apoyos educativos para el Estudiantado con Discapacidad**
2256-6456

- **Contraloría de Derechos Estudiantiles** 22214102
22214104
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr
Dirección: San José, Del Hospital de la Mujer 150 este, contiguo a escuela Ricardo Jiménez.
 - **Departamento de Interculturalidad** 22562564
Correo electrónico: educacionintercultural@mep.go.cr
 - **Despacho Ministerial** 2256-8132 ext. 1100
Fax: 2256-8093
2256-9122
 - **Viceministerio Académico** 2256-8391 ext.1000
Fax: 2258-1260
 - **Viceministerio Administrativo** 2256-8352
2256-8058
2256-8880
Fax: 2256-8390
 - **Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional** 2256-8132 ext. 1200
Fax: 2258-1416
 - **Contraloría de Servicios** 2258-3745 ext.2521
Fax: 2258-2614
Correo electrónico: contraloriaservicios@mep.go.cr
 - **Dirección de Asuntos Jurídicos** 2256-8423
2256-8122 ext.1300
Fax: 2256-8423
Correo electrónico: asuntosjuridicos@mep.go.cr
- Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**
2295-3606
2295-3180
2295-4865
2295-3764
2295-3873
Correo electrónico: fa_tratapersonas@poder-judicial.go.cr
factra-tenico@poder-judicial.go.cr
- Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (GTT) de la DGME**
2103-4399
2103-4393
Correo electrónico: trataytrafico@migracion.go.cr
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Policía Profesional de Migración (PPM)**
2299-8195
2299-8196
2299-8197
2299-8023
Correo electrónico: unidadinvestigacion@migracion.go.cr
- Oficina de Atención a la Persona víctima de delitos** 2253-2935 / 2253-2944
Dirección: 75 metros Sur de la Asociación China Barrio Francisco Peralta, o de la Fundación Omar Dengo.
- Oficina de Defensa Civil de la Persona víctima** 2295-3402 / 2295-4479
Dirección: Barrio González Lahman, Edificio Anexo C (El Alpino) Segundo Piso.

Ministerio de Seguridad Pública

Dirección: Barrio Córdoba, San José, frente al Liceo Castro Madriz.
Oficinas centrales 2686-4000
Dirección de Programas Preventivos 2226-2322
Programa DARE 2234-1142
2234-1179
2234-1142
2234-0991
Fax: 2234-1109

Ministerio de Justicia y Paz

Correo electrónico: info@mj.go.cr
Oficinas centrales 2539-8700
Fax: 2222-0343

Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, DIGEPAZ

2233-0880

Patronato Nacional de la Infancia

Central telefónica 2523-0700
2523-0800
2523-0900
2523-0881

Programa de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (Poder Judicial)

Central telefónica 2295-3322
Correo electrónico: conamaj-pciudadana@poder-judicial.go.cr

Instituto Nacional de las Mujeres

Central telefónica 2527 8401

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

2202 4000

Fondo Nacional de Becas (FONABE)

Central telefónica 2521-6322

Instituto Costarricense sobre Drogas

Central telefónica 2527 6401

Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia

Central telefónica 2224 6122

Instituto Nacional de Aprendizaje

Central telefónica 2252 5378

Ministerio de Trabajo

Central telefónica 2542 0000

Ministerio de Salud

Central telefónica 2226 0686

Dirección Nacional de CENCINAI

Central telefónica 2258-7918
2257-5907 ext. 120
Fax: 2223-6689

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)

Central telefónica 2253 3506

Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad CONAPDIS

Central telefónica 2562 3100

Denuncias en línea

Ministerio de Educación Pública

<http://www.mep.go.cr>
derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes

<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>
<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>

Ministerio Público

http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/gestion_proyectos/serviciosonlinea/index2.html

Patronato nacional de la Infancia

http://www.pani.go.cr/index.php?option=com_mail&view=complaint

Direcciones Regionales de Educación

SAN JOSÉ

Dirección Regional de Educación San José Central 2255-1257
Correo electrónico: dre.sanjose.central@mep.go.cr

Dirección Regional de Educación San José Norte 2253-3606
Correo electrónico: dre.sanjose.norte@mep.go.cr

Dirección Regional de Educación San José Oeste 2223-5933
Correo electrónico: dre.sanjose.oeste@mep.go.cr

DESAMPARADOS

Dirección Regional de Educación Desamparados 2219-6330
Correo electrónico: dre.desamparados@mep.go.cr

PURISCAL

Dirección Regional de Educación Puriscal 2416-8586
Correo electrónico: dre.puriscal@mep.go.cr

PÉREZ ZELEDÓN

Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón 2771-3417
Correo electrónico: dre.perezzeledon@mep.go.cr

LOS SANTOS

Dirección Regional de Educación Los Santos 2546-2646
Correo electrónico: dre.alajuella@mep.go.cr

HEREDIA

Dirección Regional de Educación Heredia 2237-1340
Correo electrónico: dre.heredia@mep.go.cr

SARAPIQUÍ

Dirección Regional de Educación Sarapiquí 2766-5823
Correo electrónico: dre.sarapiqui@mep.go.cr

ALAJUELA

Dirección Regional de Educación Alajuela 2443-3095
Correo electrónico: dre.alajuella@mep.go.cr

OCCIDENTE

Dirección Regional de Educación Occidente 2445-3145
Correo electrónico: dre.occidente@mep.go.cr

SAN CARLOS

Dirección Regional de Educación San Carlos 2460-7908
Correo electrónico: dre.sancarlos@mep.go.cr

ZONA NORTE NORTE

Dirección Regional de Educación Zona Norte Norte 2470-0067
Correo electrónico: dre.nortenorte@mep.go.cr

PUNTARENAS

Dirección Regional de Educación Puntarenas 2663-7268
Correo electrónico: dre.puntarenas@mep.go.cr

PENINSULAR

Dirección Regional de Educación Peninsular 2641-0349
Correo electrónico: dre.peninsular@mep.go.cr

AGUIRRE

Dirección Regional de Educación Aguirre 2777-9000
Correo electrónico: dre.aguirre@mep.go.cr

GRANDE DEL TÉRRABA

Dirección Regional de Educación Grande del Térraba 2730-5184
Correo electrónico: dre.grandeterraba@mep.go.cr

COTO

Dirección Regional de Educación Coto 2783-3726
Correo electrónico: dre.coto@mep.go.cr

LIMÓN

Dirección Regional de Educación Limón 2758-1917
Correo electrónico: dre.limon@mep.go.cr

SULÁ

Dirección Regional de Educación Sulá 2751-0219
Correo electrónico: dre.sula@mep.go.cr

GUÁPILES

Dirección Regional de Educación Guápiles 2710-6756
Correo electrónico: dre.guapiles@mep.go.cr

CAÑAS

Dirección Regional de Educación Cañas 2669-3520
Correo electrónico: dre.canas@mep.go.cr

LIBERIA

Dirección Regional de Educación Liberia 2666-5255
Correo electrónico: dre.liberia@mep.go.cr

SANTA CRUZ

Dirección Regional de Educación Santa Cruz 2680-0655
Correo electrónico: dre.santacruz@mep.go.cr

NICOYA

Dirección Regional de Educación Nicoya 2686-5137
Correo electrónico: dre.nicoya@mep.go.cr

CARTAGO

Dirección Regional de Educación Cartago 2591-2792
Correo electrónico: dre.cartago@mep.go.cr

TURRIALBA

Dirección Regional de Educación Turrialba 2556-7002
Correo electrónico: dre.turrialba@mep.go.cr

